



VISTO Y CONSIDERANDO

Que el aumento demográfico del partido de Mar Chiquita se ha incrementado de manera considerable en las localidades de la Costa;

Que por lógica , los problemas de seguridad de violencia, etc., también han crecido y es necesario brindar una respuesta rápida a los requerimientos de la ciudadanía;

Que a pesar de contar en Coronel Vidal con una Comisaría de la Mujer, es de difícil acceso a los habitantes de la Costa por la distancia (60km aproximadamente)para realizar cualquier trámite o denuncia;

Que contando en la localidad de Camet Norte con una oficina administrativa que depende de la Secretaria de Desarrollo Social y que brinda esta una atención especializada en violencia familiar y de género, pero no tiene la facultad de recibir denuncias de este tipo;

Que este Gobierno (en sus tres niveles) está sumamente decidido en terminar con este flagelo y como prueba de ello es el Plan Nacional para la erradicación de la Violencia de Genero anunciado recientemente por el Presidente Mauricio Macri y que se pondrá en práctica a partir de enero del año 2017

Que la Provincia de Buenos Aires a través de las leyes 12.569 de Violencia Familiar, la 13.298 y sus modificaciones de promoción y Protección de los Derechos de los Niños, y la Resolución 780/12 autoriza la descentralización de las Comisarias De la Mujer y la Familia

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----RESOLUCION-----

ARTICULO 1º: SOLICITESE al Sr. Intendente Arquitecto Carlos Ronda y al Comisario Comunal Sr. Eduardo Girón, busquen los medios necesarios y a la mayor brevedad posible para la instalación de una Comisaría de la Mujer y la familia o una oficina de atención a las víctimas de violencia de género, en cualquiera de las localidades de la Costa de nuestro Partido .-----



ARTICULO 2º :COMUNÍQUESE a la Dirección General de Coordinación de Políticas de Genero, que arbitre los medios para contar con personal y material idóneo para la apertura de dicha oficina.-----

ARTICULO 3º COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, al Comisario Comunal Sr. Eduardo Girón, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

ARTICULO 4º: De forma.-----

RESOLUCIÓN 019

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de agosto del año 2016.-